

Pauta de evaluación Proceso de selección externo
Profesional con asignación de funciones Subdirector/a de Gestión y Desarrollo de Personas.

El presente documento comprende la pauta que regulara el llamado al Proceso de Selección para proveer el Cargo de: **Profesional con asignación de funciones Subdirector/a de Gestión y Desarrollo de Personas.**

1. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO A PROVEER

Vacantes	:	1.
Cargo	:	Subdirector/a de Gestión y Desarrollo de Personas.
Estamento	:	Profesional Ley 18.834.-
Remuneración	:	2.190.000.- (Total Haberes)
Grado/ Calidad jurídica	:	7°- Contrata. (renovable en función de cumplimiento de objetivos, con período de prueba previo de cuatro meses)
Tipo de Jornada	:	44 hrs. Jornada Diurna.
Dependencia Directa	:	Director Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel, Putaendo
Lugar de Desempeño	:	Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel, Putaendo.

2. PERFIL DE SELECCIÓN.

El Perfil de Selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. El anexo N°1 se detalla el perfil de Selección del cargo.

3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

3.1 Difusión del Proceso: Este llamado se difundirá en la página web www.serviciodesaludaconcagua.cl y en www.empleospublicos.cl y a través del correo institucional al interior de los Establecimientos del Servicio de Salud, **desde el 11 al 18 de noviembre del 2020.**

3.2 Postulación del Proceso: Los y las interesados/as podrán postular a través del Portal de Empleos Públicos; www.empleospublicos.cl, ingresar a “Región de Valparaíso” y en la pestaña de “convocatorias abiertas” se encontrará dicha publicación con el “nombre del cargo” indicado en la Pauta de Evaluación del Proceso de Selección.

3.3 Documentos Requeridos para Postular.

Para postular al presente proceso de selección, la o él interesada/o deberá presentar al momento de la postulación los siguientes antecedentes:

- a) Curriculum Vitae.
- b) Fotocopia simple de certificado de título profesional.

- c) Fotocopia simple de cédula de identidad vigente, por ambos lados.
- d) Certificado de situación militar al día en casos que corresponda.
- e) Declaración Jurada simple, **Firmada y con fecha Actualizada, con una antigüedad máxima de 3 meses** desde la fecha de postulación (Anexo N°2).
- f) Certificados o Documentos que acrediten Experiencia Profesional, para ello utilizar (Anexo N° 3). El/los documento/s debe indicar; Nombre del Cargo, funciones, fechas que señale tiempo desempeñado en el cargo (día, mes y año), con firma y timbre de Jefatura. Descargar documento en www.serviciodesaludaconcagua.cl.
- g) Copia de Certificados que acrediten capacitación, Postítulos y/o postgrados, que conste claramente entidad que impartió la capacitación, cantidad de horas, fecha de realización, timbre o sello. En el caso de funcionarios de la red asistencial basta certificado histórico de capacitaciones.

(*) La omisión de los antecedentes a que se refieren las letras 3.3.b), 3.3.c), y 3.3.d) excluyen automáticamente la postulación.

() Respecto de los antecedentes a que se refieren las letras 3.3.a) y 3.3.e), la Comisión Evaluadora podrá admitir postulaciones que contengan formatos distintos, solo si éstos incluyen cada una de las menciones exigidas en los formatos propuestos por esta institución.**

4.- REQUISITOS GENERALES DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

4.1. Cumplir con los Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 11 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a).
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Los instrumentos que acreditan los requisitos de ingreso a la Administración del Estado, contenidos en los artículos 11 de la Ley N° 18.834, y que deben acompañarse en original o fotocopia debidamente autorizada por la misma autoridad a la que compete emitir el pertinente certificado, son:

- Certificado de nacimiento, para acreditar la ciudadanía.

- Certificado de la Dirección General de Movilización Nacional, para acreditar, cumplimiento de la Ley de Reclutamiento.
- Certificado de salud compatible, expedido por la Comisión de Medicina Preventiva, e Invalidez del respectivo Servicio de Salud.
- Diploma de Licencia Básica o Secundaria, según corresponda, expedido por el
- Ministerio de Educación, o el título profesional, en su caso.
- Declaración jurada simple –no requiere ser autorizada por un ministro de fe-, de no haber cesado en funciones en la Administración por calificación insuficiente o medida disciplinaria.
- Certificado del Servicio de Registro Civil e Identificación, de no hallarse inhabilitado para ejercer funciones públicas, ni condenado o procesado por crimen o simple delito.

4.2. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 Y 56 de la Ley Nº 18.575 que se señalan a continuación:

- Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más con el Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel de Putaendo o el Servicio de Salud Aconcagua.
- Tener litigios pendientes con el Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel de Putaendo o el Servicio de Salud Aconcagua, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Tener calidad de cónyuge, hijo o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del Establecimiento.
- Encontrarse condenado por crimen o simple delito.

Para acreditar requisitos de ingreso a la administración pública y cumplimiento de los Art. 54 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, se debe **presentar DECLARACIÓN JURADA SIMPLE FIRMADA Y CON FECHA ACTUALIZADA (ANEXO N° 2)**, publicada en la página web del Servicio de Salud Aconcagua o anexo disponible en el “Portal Empleos Públicos”, ubicado en la parte inferior del portal a la derecha donde indica “ANEXOS”.

5.- REQUISITOS OBLIGATORIOS DFL PLANTA N° 9/2017.

i) Título Profesional de una carrera de, al menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una **experiencia profesional no inferior a 5 años, en el sector público o privado ; o**

ii) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una **experiencia profesional no inferior a 6 años, en el sector público o privado.**

6. REQUISITOS ESPECIFICOS VALORADOS PARA EL CARGO

FACTORES VALORADOS	DESCRIPCIÓN
FORMACIÓN EDUCACIONAL	Título profesional de 8 o más semestres del ámbito de las ciencias sociales, del área humanista e ingeniería.
EXPERIENCIA PROFESIONAL	<ol style="list-style-type: none">1. Experiencia profesional de 2 o más años certificada en el sector salud pública o privada.2. Experiencia profesional certificada de 3 o más años en las áreas asociadas al Perfil.3. Experiencia profesional certificada de 2 o más años en gestión directiva y/o jefatura con personal a cargo.
CAPACITACION O FORMACIÓN DE POST TÍTULO	<ol style="list-style-type: none">1. Diplomados y/o actividades de capacitación, relacionados con el perfil del cargo, tales como; gestión de recursos Humanos, satisfacción y/o trato usuario; gestión por competencias, liderazgo; marco normativo afín al área, control de gestión, modernización del estado, gestión del cambio, entre otras.

7.-COMISION EVALUADORA.

La Comisión Evaluadora verificará si los (las) postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente Pauta de Evaluación, debiendo consignar en el Acta final del proceso de selección la nómina de los postulantes aceptados y rechazados, y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso.

Además, corresponde a la Comisión Evaluadora aplicar las técnicas de selección señaladas en los presentes criterios de evaluación.

La Comisión Evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios o sus subrogantes:

- Subdirectora de Gestión y Desarrollo de Personas del Servicio de Salud Aconcagua.
- Director Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel de Putaendo.
- Enfermera Supervisora de Urgencia del Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel de Putaendo.
- Representante Fenpruss Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.
- Psicóloga Laboral Dirección de Servicio de Salud Aconcagua.

8.- CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACIÓN.

8.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso, a los postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos del Proceso de Selección. Asimismo, la Comisión podrá solicitar a los postulantes aclarar determinados documentos que fueron presentados en primera instancia.

8.2. Las y los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este Procesos de Selección.

8.3. Será responsabilidad exclusiva de cada postulante mantener activa y habilitada la casilla electrónica (correo electrónico) proporcionada en los antecedentes de postulación, con el objetivo de recibir información y/o comunicaciones relativas al proceso en que este participando.

8.4. No se permiten postulaciones por otros medios, que no sea mediante el Portal de Empleos Públicos.

8.5 Frente a cualquier duda escribir al correo: Aconcagua.seleccion@redsalud.gov, indicando en el asunto del correo nombre del cargo.

9.- CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO.

Etapas	Fecha
Difusión del Proceso de Selección	Del 11 al 18 de noviembre del 2020.
Recepción de Antecedentes Curriculares	Del 11 al 18 de noviembre del 2020.
Evaluación Curricular por la Comisión	Semana del 23 de noviembre del 2020
Prueba Técnica	Primera semana de diciembre del 2020
Evaluación Psicolaboral (*)	Semana del 7 de diciembre
Entrevista con la Comisión (*)	Semana del 14 de diciembre
Notificación a postulante (s) seleccionado (s)	Semana del 21 de diciembre
Inicio probable de funciones	Primera semana de Enero del 2021

(*) Las fechas establecidas en el presente cronograma son estimadas y podrán estar sujetas a modificación.

10.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

10.1.- EVALUACION CURRICULAR (Puntaje Máximo: 25 Puntos)

Experiencia Profesional 15 puntos máximo

Experiencia profesional de 2 o más años certificada en el sector salud pública o privada. **Puntaje Máximo 3 puntos.**

Tiempo desempeño	Puntaje
Menos de 2 años	0
De 2 años 1 día a 4 años	1
De 4 años 1 día a 6 años	2
Más de 6 años	3

Experiencia profesional certificada de 3 años en las áreas asociadas al Perfil. **Puntaje máximo de 8 puntos.**

Tiempo desempeño	Puntaje
Menos de 3 años	0
De 3 años 1 día a 4 años	4
De 4 años 1 día a 5 años	6
Más de 5 años	8

Experiencia profesional certificada de 2 o más años en gestión directiva y/o jefatura con personal a cargo. **Puntaje Máximo 4 puntos.**

Tiempo desempeño	Puntaje
Menos de 2 años	0
De 2 años 1 día a 4 años	2
De 4 años 1 día a 6 años	3
Más de 6 años	4

Capacitación – Diplomado – Magister. Actividades de capacitación 20 hrs. pedagógicas, últimos 5 años. **Puntaje máximo 10 puntos.**

Cursos	Puntaje
De 1 a 3 cursos	1
4 o más cursos	2

Diplomados	Puntaje
1	2
2	4
3 o más	6

Magister	Puntaje
Presenta	8

Se realizará el corte en los 12 primeros puntajes, quienes pasarán a la etapa de prueba técnica.
En caso de empate, se agregarán todos los postulantes que estén en ese rango de puntaje

10.2 Prueba Técnica. Puntaje máximo de 15 puntos.

A los/las postulantes preseleccionados se les aplicará Prueba que consta de dos partes:

- Parte de evaluación de contenidos legales asociados al cargo, con un máximo de 6 puntos y un mínimo de aprobación de 3 puntos.
- Análisis de casos, con un máximo de 9 puntos y un mínimo de aprobación de 5 puntos.

Los/as postulantes que hayan alcanzado el puntaje mínimo de aprobación de ambas partes, serán ordenados de mayor a menor, considerando la sumatoria del puntaje obtenido en ambas partes. Se realizará el corte en los 7 primeros puntajes. En caso de empate, se agregarán todos los postulantes que estén en ese rango de puntaje.

10.3 EVALUACIÓN PSICOLABORAL: Puntaje Máximo: 10 puntos.

Los/ las postulantes preseleccionados/as, deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica que busca verificar las competencias del postulante.

Si el Informe Psicolaboral es RECOMEDABLE: 6 - 10 puntos

Si el Informe Psicolaboral es RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES: 1 -5 puntos

Los postulantes que obtengan como resultado la calificación de “NO RECOMENDABLE”, quedarán fuera del proceso de selección.

10.4.- ENTREVISTA COMISIÓN: Puntaje Máximo: 50 puntos.

Los postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora, la que valorará

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración totalmente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	40 – 50 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	21 -39 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	1 – 20 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	0 puntos

11.- PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO.

Para ser considerado(a) postulante idóneo el (la) candidato(a) deberá reunir un puntaje total igual o superior a **75 puntos** de un total de 100.

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión podrá declarar el proceso desierto.

12.- PROPUESTA DE LA COMISION EVALUADORA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

La Comisión Evaluadora propondrá al Subdirector Médico del Establecimiento la nómina del (los) postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en la presente pauta de evaluación, quién tiene la facultad para elegir a uno de los postulantes idóneos propuestos por la Comisión o rechazarlo teniendo en consideración los resultados del Proceso de Selección.

Asimismo, el artículo 1º de la Ley 21.015, que “Incentiva la inclusión laboral de personas con discapacidad”, señala que en los procesos de selección de personal, los órganos de la Administración del Estado seleccionarán preferentemente en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.

13.- NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO.

Todas las notificaciones del proceso se realizarán vía correo electrónico a las casillas indicadas por los postulantes en el Formulario de Postulación.

Una vez practicada la notificación con el resultado del proceso de selección, él/la postulante deberá manifestar por escrito su aceptación del cargo.

La persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por tres meses, durante el cual su jefatura directa realizará informe de desempeño para solicitar su prórroga del contrato o término de éste.